

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Quindío

Ref: Poder Especial.
Ref: 2020 – 00283.

DEISY BUITRAGO GARCÍA, mayor de edad, con cédula No. 24.581.733, de esta vecindad, a usted respetuosamente manifiesto que por el presente escrito confiero poder especial, pero amplio y suficiente, al Doctor JESÚS EDUARDO CAMPILLO PARRA, Abogado inscrito, para que en mi nombre y representación, intervenga dentro del proceso que me ha promovido OLGA LUCÍA CUELLAR AVILA, en defensa de mis intereses.

Mi apoderado judicial queda con las facultades de ley, en especial para conciliar, transigir, desistir, renunciar, reasumir, proponer tacha de falsedad, Notificarse de la demanda y en general las consagradas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Atentamente,



DEISY BUITRAGO GARCIA
Correo: yayitamonina@gmail.com
Cel: 312 7127264

ACEPTO:



JESÚS EDUARDO CAMPILLO PARRA
CC 7.510.524 de Armenia
T.P. 21.356 del C.S. de la Judicatura
Correo: jdelcampillo26@gmail.com
Cel: 311 6241541.